



REPÚBLICA DE CHILE – MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ANGOL

Departamento Técnico-Pedagógico – Departamento Extraescolar – Asistencia Social
Administración de Personal — Teléfono/Fax: [45]- 711779 – 712101 – 990770

4 3 9

139.-

DECRETO EXENTO Nº

ANGOL,

126 FEB 2016

VISTOS :

- a) El DFL N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales Públicos al Municipio;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de efectuar una entrega oficial del Liceo Comercial “Armando Bravo Bravo” de la Municipalidad de Angol;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) **DISPONGASE**, la entrega oficial del Establecimiento Educacional Liceo Comercial “Armando Bravo Bravo” de la Municipalidad de Angol, por parte del Director saliente Sr. DAVID VERA SEPULVEDA al Director entrante Sr. RICARDO MENESES PEREZ.
- 2) Actuará como interventor el Jefe de Finanzas de la Dirección de Educación Municipal de Angol Sr. RICARDO PEREZ LARA, quien levantara un acta en la que se consignará Libros, Documentos, Bienes Muebles su estado de conservación y observaciones.
- 3) Se fija como fecha oficial de la entrega, el día Martes 08 de Marzo de 2016 en Dependencias del Liceo Comercial Armando Bravo Bravo, a las 11:30 horas.
- 4) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



TAMARA CARVAJAL SAGREDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL